RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S
NIT.900.619.993-1

ANEXO. No. 7
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE

PROPONENTE: RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS

No.	Objeto	Contratante	% de Participación	Valor en pesos ($)	Valor SMMLV	FECHA (Mes/Año)	
						INICIAL	FINAL
1	Prestar el servicio de avalúo de vehículos tipo motocicletas que se encuentran en los patios oficiales del municipio de Santiago de Cali	Centro De Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda- CDAV	100%	$26.000.000	28,617	7/11/2019	25/11/2019
2	"Realizar el avalúo de los vehículos tipo motocicleta que determine el supervisor del contrato y que se encuentren en los patios oficiales del distrito de Santiago de Cali".	Secretaria de Movilidad Cali-Distrito de Santiago de Cali	100%	$ 86.979.766	95,737	30/11/2020	21/12/2020
TOTAL				**$ 112.979.766**	**124,354**		

FIRMA_____
JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS
Nit. 900619993-1

CALLE 152 No. 96A – 39 IN 4 -201 Bogotá D.C.
Tel. (1) 2488546 Cel. 310 3059732- 321 2877420
e-mail. rtinmobiliarios@gmail.com

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.04.03.18.P06.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/oct/2020

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN [X] RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☐

No. 4152.010.26.1.614 de 2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.
Documento de identificación del contratista	NIT. 900619993-1
Nombre del representante legal del contratista	JOHANNA ANGÉLICA TORRES
Documento de identificación del representante legal del contratista	52700414
Nombre del Supervisor /Interventor	EDWING ALFREDO CÁNDELO CORTÉS
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16501087
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Realizar el avaluó de los vehículos tipo motocicleta que determine el supervisor del contrato y que se encuentren en los patios oficiales del Distrito de Santiago de Cali.
Tipo de contrato o convenio	Mínima Cuantía
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500144799
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500215230
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	64.914.938
Valor de la(s) adición(es)	22.064.828
Valor total del contrato	86.979.766
Saldo a favor del contratista	
Saldo a favor del municipio	
Valor total ejecutado del contrato	86.979.766
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	99.088 S.M.M.L.V (2020)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	21/12/2020	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	
Plazo final	*Desde (30/11/2020) hasta (21/12/2020)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A		
Acta de Reanudación	N/A		
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	Adición	Se adiciono la aceptación de la oferta de Mínima Cuantía No. 4152.010.26.1.614-2020 por Veintidós Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M/Cte. ($22.064.828) quedando vigentes las demás estipulaciones de la Aceptación de la Oferta (De conformidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		a la justificación para modificación de contratos o convenios firmado el 10 de diciembre de 2020 por el Dr. Edwing Alfredo Cándelo Cortés – Subsecretario de Servicios de Movilidad)

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A		
Incumplimiento	N/A		
Caducidad	N/A		

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	
Cesiones	N/A	
Conciliaciones	N/A	
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
21/12/2020	Johanna Angélica Torres Pardo	Representante Legal de RT Consultores Inmobiliarios S.A.S.

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	33-44-101206844	20/11/2020	21/06/2021	$ 12.982.987,60	20/11/2020
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A.	33-44-101206844	20/11/2020	21/12/2023	$ 19.474.481,40	20/11/2020
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seguros del Estado S.A.	33-44-101206844	20/11/2020	21/12/2023	$ 6.491.493,80	20/11/2020

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(cuales)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4152.010.26.1.614 de 2020, a partir de la fecha de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaria de Movilidad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4152.010.26.1.614 de 2020.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ de _____

21 SEP 2021

21 SEP 2021

ORDENADOR DEL GASTO
William Mauricio Vallejo Caicedo

Secretario de Movilidad

CONTRATISTA
RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.
NIT No 900619993-1
Representante Legal:
Johanna Angélica Torres
CC No. 52700414

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
EDWING ALFREDO CÁNDELO CORTÉS
Subsecretario de Servicios de Movilidad
CC No. 16501087

Elaboró: Hernando Tejeda Quintero – Abogado Contratista
Revisó: Ivonne Rodríguez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL	INFORME FINAL X
Cuota Número UNO (1)	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.614 de 2020	
Nombre del contratista: RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: 900619993-1	
Nombre (s) del supervisor (es): EDWING ALFREDO CANDELO CORTÉS	
Organismo: SECRETARÌA DE MOVILIDAD	No. Teléfono: 4184208
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: REALIZAR EL AVALUO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA QUE DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS PATIOS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/ Noviembre/2020	21/diciembre/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato: Otrosí No. 1 de fecha 12 de diciembre de 2020

Modificación del valor del contrato.

Valor inicial: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.cte ($64.914.938)

Las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR la aceptación de oferta de MINIMA CUANTIA No. 4152.010.26.614.2020 por VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTA ($22.064.828). el valor total del contrato será la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE $86.979.766 VALOR INCLUIDO IVA. VALOR ANTES DE IVA SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE $73.092.240, VALOR DE IVA TRECE MILLONES CHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTESEIS PESOS M.CTE $13.887.526, base gravable IVA 19%.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico de la aceptación de la oferta de Mínima Cuantía 4152.010.26.1.614.2020, ni erogación presupuestal adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones de la aceptación de la oferta de Mínima Cuantía No. 4152.010.26.1.614.2020, QUE NO SE MODIFICAN MEDIANTE LA PRESENTE Modificación No. 1.

CUARTO: PREFECCIONAMIENTO: La presente Modificación No 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÒN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Movilidad publicará la presente Modificación No. 1 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.cte ($64.914.938)

Adición:

VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTA ($22.064.828). el valor total del contrato será la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE $86.979.766 VALOR INCLUIDO IVA. VALOR ANTES DE IVA SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE $73.092.240, VALOR DE IVA TRECE MILLONES CHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTESEIS PESOS M.CTE $13.887.526, base gravable IVA 19%.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$86.979.766	$86.979.766	$ 0	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 21 de diciembre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley. El Contratista adjunta la certificación con la cuenta de cobro.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

De conformidad con el informe final de avalúo presentado por el contratista el día 21 de diciembre de 2020 se evidencia que el contratista RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S cumplió con las obligaciones del contrato No.4152.010.26.1.614-2020

El Contratista presenta en el informe las etapas de ejecución del proceso:

Fase 1. Planeación:

Manifiesta que finalizada la legalización y suscripción del acta de inicio y nombramiento del supervisor del contrato Señor Edwing Alfredo Cándelo Cortes No.4152.010.26.1.614-2020 el día 30 de noviembre de 2020, en reunión con realizada el 7 de diciembre de 2020 en las instalaciones de la Secretaría, se informó sobre el avance de ejecución teniendo como adelanto de ejecución el 50% de la labor realizada.

Fase 2. Ejecución:

El contratista, con su grupo de trabajo realizó la identificación y toma de improntas (chasis y motor) de 8.905 automóviles tipo motocicleta, donde procedió al reconocimiento de su estado, marca, color, placa, toma de registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentó observaciones a la ejecución del contrato: en la toma de improntas se presentaron vehículos sin placa, número de chasis, placa y motor, sin motor, en estado de deterioro importante por las condiciones en las que se encuentran parqueadas, a la intemperie bajo el sol y agua, adicionalmente el terreno donde se encuentran es lodoso, y en tiempo de invierno las motocicletas quedan enterradas, esto genera para el vehículo un deterioro mayor, asimismo para el traslado de un lugar a otro en el mismo patio hace más ardua la actividad.

Fase 3.Avaluo:

Hizo la planeación de acuerdo a los Patios o parqueaderos asignados para la toma de improntas y valorización de las motocicletas,

Informó que existen motocicletas que están a cargo de otras entidades, las cuales no hacen parte del grupo de motocicletas a avaluar, identificados los vehículos, realizó la inspección ocular del estado, componentes y/o partes que ameritan o demeritan el valor del mismo. Describió los vehículos avaluados de manera tal que se distinguen plenamente unos de otros o de otro bien similar. Dicha información se encuentra consignada y consolidada en el archivo de Excel que acompaña este informe, identificado como Anexo No. 1 Avalúo Técnico Motocicletas Movilidad Cali, en medio digital, así como las improntas levantadas en campo de 8905 Motocicletas en físico.

Para la recolección de información el contratista utilizó la siguiente metodología:

Visita de inspección por el personal técnico de RT Consultores Inmobiliarios SAS, donde se tomó como base la información recolectada en campo, considerando las características encontradas, así:

"Se trata de 8905 motocicletas, que se encuentran en malas condiciones debido a:
•Vehículo inmovilizado y expuesto a la intemperie por largo periodo, por lo cual presenta alto deterioro en pintura y piezas mecánicas.
•Partes eléctricas y motor sin encender por largo periodo lo cual generan daño total de las mismas.
•Llantas en mal estado
•Tablero, comandos y accesorios incompletos sin verificar funcionamiento.
•Carecen de batería y partes de motor, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el valor final del avalúo, además de todas las consideraciones anteriores, se ha tenido en cuenta las condiciones de comercialización que el bien representa tanto para el presente como para el futuro.
Se realizó un estudio de mercado de vehículos de similares características (marca y modelo), no obstante, como el bien avaluado se encuentra en un estado de deterioro mayor a los de la investigación de mercado por ende se calculó los costos de puesta en funcionamiento.

Las variables para el cálculo de los costos considerados de puesta en funcionamiento lo son:
1. Llantas, presentan un alto grado de deterioro y estas no presentan las condiciones mínimas de funcionamiento tecno mecánico.
2. Reparación de motor, se calculó esta reparación dado a que este lleva un largo periodo sin encender por lo cual generan daño parcial.
3.Costos de latonería y pintura intermedia: se calcula este costo dado a que el vehículo se encuentra inmovilizado y expuesto a la intemperie por largo periodo, por lo cual presenta deterioro parcial en pintura y presenta laminas corroídas por el óxido.
4.Gastos Varios: se calcula este costo dado a que el vehículo se encuentra Inmovilizado y expuesto a la Intemperie por largo periodo por lo cual presenta daño en su sistema eléctrico, bandas, pastillas, baterías, sistema de frenos, entre Otros.

Adicionalmente de los costos de puesta en marcha, se encuentran las obligaciones por concepto de los servicios prestados de parqueadero día y grúa de acuerdo con las tarifas de los patios oficiales de movilidad."

Presentó como conclusión del proceso de avaluación: "Se considera que los vehículos deben ser enajenados como chatarra por su alto grado de deterioro al estar expuestos al agua, el sol y a su alto costo de puesta en funcionamiento. Para este ejercicio nos sustentamos en bases de datos propiedad de los Avaluadores, estudios de mercado y consultas vía web de acuerdo con las características antes mencionadas.

Para la avaluación de las motocicletas el contratista utilizó el método Estudio de Mercado:

"Se identificaron vehículos tipo motocicleta vendida u ofertada recientemente con características iguales o similares a las de los vehículos avaluados. Se identificaron las características que hacen diferentes entre sí a los bienes valuados de los comparables, y se efectuó la homologación y ajustes correspondientes. Cuando no se encontró información de mercado, para vehículos tipo motocicleta o similares, se buscaron métodos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alternativos para llegar a conclusiones sustentables respecto a los valores estimados bajo el enfoque de mercado. El tipo de valor concluido para 8905 vehículos tipo motocicletas, se obtuvo en función al propósito del avalúo, señalándose en su caso, aquellos factores o condiciones particulares que influyeron significativamente en su determinación específicamente EL ESTADO. El valor concluido para cada bien, se indica en números redondos. El importe del valor concluido se expresa en moneda nacional colombiana."

En el informe final, el contratista presentó la siguiente certificación:

"Certificamos que:

♣El presente informe cumple con lo estipulado en la norma NTS S 03 Contenido de Informes de valuación, así como con las mejores prácticas internacionales para la elaboración de avalúos técnicos. Las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas hasta donde los Avaluadores alcanzan a conocer.
♣En el mejor uso de nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas. Los análisis y resultado sólo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en detalle en el cuerpo del informe.
♣RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S, sus directivos y asociados, no tienen interés financiero ni de otra índole en los bienes avaluados, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios ni con el solicitante del encargo valuatorio, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales. Adicionalmente no hemos sido, ni somos propietarios parcial o totalmente de los bienes avaluados.
♣Nuestros Honorarios no se basan en un reporte de un determinado valor que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.
♣La valuación se realizó conforme al código de conducta del valuador según lo establecido en la norma técnica sectorial NTS S04.
♣Los Avaluadores han cumplido con los requisitos necesarios para tener el Registro Abierto de Avaluadores RAA. En la especialidad de avalúos de maquinaria, propiedad planta y equipos.
♣Los Avaluadores tienen experiencia y conocimiento del mercado local y la tipología de bienes que han sido valorados y cuyo ejercicio se refleja en el presente informe.
♣Los Avaluadores han realizado una vista de inspección a los bienes valorados en el presente informe en la(s) fecha(s) consignadas en este documento.
♣Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

♣Los peritos no asumen responsabilidad alguna por la veracidad de la información suministrada por el mandante en los documentos que suministrados.
♣El valor que se establece corresponde al valor comercial de los bienes avaluados, teniendo en cuenta todos los aspectos que en el presente informe se consignan.
♣Los peritos no asumen ninguna responsabilidad por las diferencias de medidas efectivas o reales y las consignadas en los documentos y certificaciones legales.
♣Hacemos constar que hemos visitado personalmente los bienes objeto del presente avalúo. Los datos aquí consignados fueron tomados de los documentos que nos fueron entregados por el interesado y no nos hacemos responsables por la veracidad de los mismos y su precisión.
♣El presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieran estar vinculados de alguna forma a los bienes de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de Cali, como por ejemplo "Good Will", primas, la valuación de la empresa en marcha o la rentabilidad de la participación tenida sobre la operación del negocio.
♣En la elaboración del presente informe han participado en calidad de peritos Avaluadores: RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S

Cantidad de vehículos avaluados	Cantidad de vehículos sin valor comercial	Cantidad de vehículos con valor comercial
8.905	8.903	2

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.614-2020 y que a continuación se describen:

Un cuaderno con el informe final de avalúo de cada una de las 8.905 motocicletas valoradas en los patios oficiales de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

Una (1) memoria USB que contiene la siguiente información:
- Informe final del avalúo de 8.905 motocicletas
- Registro fotográfico de las motocicletas avaluadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tres (3) tomos que contienen las improntas físicas de 8.905 motocicletas avaluadas

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se presentan recomendaciones para este proceso.

7. FIRMAS RESPONSABLES

EDWING ALFREDO CANDELO CORTES
Nombre y firma del Supervisor

STEPHANIA MONTEALEGRE BUENO
Contratista
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

FABIO HERNAN GAVIRIA MUÑOZ
Contratista
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO No.	**CDAVSM-180-2019**
CONTRATISTA	**RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.**
OBJETO	Prestar el servicio de avalúo de vehículos tipo motocicletas que se encuentran en los patios oficiales del municipio de Santiago de Cali
VALOR	$26.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Octubre 30 de 2019
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20190785
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	7 de noviembre del 2019
FECHA DE TERMINACION	25 de noviembre del 2019
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	PROFESIONAL UNIVESITARIO II
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**NOVIEMBRE**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAVSM-180-2019, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre del 2019 y el 25 de noviembre 2019

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, atendiendo los informes parciales de supervisión que hacen parte integral del expediente contractual, cumplió con las obligaciones pactadas contractualmente, que hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual.

#	OBLIGACION	SOPORTE
1	Desplazarse hasta el lugar de parqueo de los vehículos tipo motocicletas objeto de avalúo.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2	Realizar la inspección, revisión y correspondiente avalúo de cada vehículo tipo motocicleta, de conformidad con las técnicas y procedimientos establecidos y aprobados para tal fin.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
3	Preparar y generar el informe de valoración de los activos que contenga entre otros: a) Descripción de la metodología de inventario y avalúo empleado; b) Identificación del vehículo; c) Avalúo comercial; d) Avalúo sugerido para la venta; e) Ficha Técnico – Mecánica (estado del vehículo). f) Registro fotográfico; g) Registro fotográfico; h) Costos de Reparación; i) Toma de improntas (chasis y motor); j) Caracterización (placa, marca, color, modelo); k) Valor de referencia; l) Vigencia del avalúo.	El contratista **CUMPLE** esta obligación. Hace entrega de documentación en digital y en 2 AZ la documentación física.
4	Coordinar con el Supervisor del contrato, el lugar, el horario y el grupo de vehículos a avaluar.	El contratista **CUMPLE** esta obligación, se coordinó el 7 de noviembre durante la firma del acta del inicio.
5	Contar con los servicios profesionales de cuatro (4) avaluadores, inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores, los cuales deben corresponder a los relacionados en la propuesta.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
6	Contar con los servicios profesionales de nueve (9) personas que realizarán el trabajo de campo, los cuales fueron relacionados en la propuesta.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
7	Presentar, con un día de anticipación al inicio de las actividades, los datos de las personas que van a realizar la operación en los patios.	El contratista **CUMPLE** esta obligación, la información está por correo electrónico.
8	Mantener en reserva la información relacionada con los avalúos, a menos que se cuente con una autorización.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
9	Asumir los gastos de desplazamiento para cumplir con el objeto contractual.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
10	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte el CDAV LTDA., por conducto de los funcionarios que ejercerán la supervisión del contrato.	El contratista **CUMPLE** esta obligación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

12	Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
13	Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del CDAV LTDA. Durante la ejecución del contrato.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
14	Las demás que determine el Supervisor que conlleven al cumplimiento del contrato.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
15	Realizar el movimiento y traslado de los vehículos dentro del patio.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
16	Entregar al contratante diariamente, como mínimo, 80 certificaciones, improntas y registro fotográfico de los vehículos avaluados.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
17	Realizar entrega del registro fotográfico en medio digital.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
18	Realizar entrega de las improntas en medio físico.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
19	Contar con el material e insumos para realizar la actividad tales como cepillos de alambre, cinta para la toma de improntas, líquido para limpiar los guarismos, tinta, cámara fotográfica y demás implementos necesarios para el cumplimiento de la actividad contratada.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta
20	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, contenidas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.	El contratista obligación.	**CUMPLE**	esta

Todo lo anterior, según informe presentado por el contratista para sustentar la factura o cuenta de cobro, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$ 11.700.000,00	5/11/2019	25/11/2022

La póliza anterior fue aprobada por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante la ejecución contractual, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato correspondió a la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) IVA incluido.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) IVA incluido pagaderos

El pago del valor del contrato se realizó conforme lo establecido en el mismo, previo recibo a satisfacción de los servicios contratados, según consta en las actas de recibo suscritas por mí en calidad de supervisor.

Con fundamento en lo anterior, el CDAV se encuentra a paz y salvo con el contratista.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Se deja constancia que el contrato objeto de supervisión, no exige liquidación, por lo que el presente informe permite cerrar el contrato respectivo.

Para finalizar, se advierte que el informe final presentado por el contratista para sustentar la factura así como el presentado durante la ejecución contractual, hacen parte integral del expediente contractual y podrán ser consultados por quien lo solicite.

5. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el ***numeral 2.21 del Instructivo de Supervision e Interventoría IT-GJ-08***, en los siguientes términos:

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Criterios de Reevaluación	**Variables de Evaluación**	**Calificación**
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	Bueno
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Bueno
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras	Bueno
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	Bueno
Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento.		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

CALIFICACIÓN	
Bueno	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
Regular	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
Malo	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Dirección Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior se firma a los 10 DIC 2019.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

AARON STEVEN CAICEDO NARVAEZ
Profesional Universitario Grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.